



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 AGO 2022

Expte. N° 24.539/22

VISTO estas actuaciones y la providencia de fs. 59 realizada por el Cr./Lic. Fernando ECHAZÚ RUSSO, Auditor Interno Titular de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la Nota presentada por la Srta. Rocío del Milagro SORIA, por la cual renuncia a la Beca de Formación que desempeñaba en la citada dependencia, a partir del 1° de agosto de 2022.

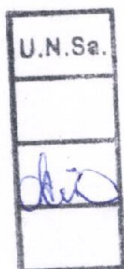
QUE motiva la misma el hecho de haber sido convocada para desarrollar tareas contables en un estudio del medio.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna Rocío del Milagro SORIA, DNI N° 35.048.245, como Becaria de Formación de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Universidad, con efecto al 1° de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 123 7-2022